



REPUBLICA DE COLOMBIA
TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUNDINAMARCA
SALA CIVIL - FAMILIA

Ref.: 25000-22-13-000-2024-00129-00

Bogotá D.C., veintiséis de abril de dos mil veinticuatro.

Se tiene por presentado en tiempo el escrito con el que se subsana la demanda de revisión¹.

Previo a resolver sobre la admisión del recurso, con base en lo dispuesto por el artículo 358 del Código General del Proceso, por la secretaria de la Sala, solicítese al Juzgado Segundo Civil Municipal de Fusagasugá, la remisión del expediente digital contentivo del proceso radicado bajo No. 25290-40-03-002-2022-00105-00, que fue promovido por la Etapa Siete de la Urbanización de El Encanto de Fusagasugá contra Andrea del Pilar Forero Moya. Para lo cual deberá tenerse en cuenta lo dispuesto en el artículo 358, inciso 1° del C.G.P.

Una vez se remita el expediente digital, se resolverá sobre la admisión del presente recurso extraordinario de revisión

NOTIFÍQUESE

GUSTAVO ADOLFO HELD MOLINA
Magistrado

¹ Archivo 07 expediente digital

Firmado Por:
Gustavo Adolfo Held Molina
Magistrado
Sala 001 Civil Familia
Tribunal Superior De Cundinamarca - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **125f918e69f26d3b9bfd052f587ee7e49881a9ded40107b92046d8d2bfc50980**

Documento generado en 26/04/2024 02:19:20 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>